

**SESION EXTRAORDINARIA 204  
ACTA N° 364**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N°204 DE LA JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA,  
CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Arica, a 02 de septiembre de 2022, siendo las 17:00 hrs., se celebra Sesión de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera virtual.

Asistentes:

Emilio Rodríguez	Rector
Yuny Arias	Presidenta
Milagros Delgado	Directora
Cristian Sayes	Director
Sergio González	Director
Jorge Toloza	Director
Horacio Díaz	Director
Jennifer Peralta	Vicerrectora Académica
Gonzalo Valdés	Vicerrector Desarrollo Estratégico
Patricio Zapata	Contralor
Eva espejo	APROUTA
Hilda Silva	AFUT
Vanessa Jara	Directora de equidad y género
Jorge Caceres	Director de Adm. y Servicios
Jacqueline Godoy	Directora Asuntos Legales

Participa la Secretaria de la Universidad en calidad de ministro de fe de la Universidad, Sra Paula Lepe.

Junto a los saludos protocolares y agradeciendo la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva toma la palabra el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, introduciendo, para comenzar con los puntos de tabla, la existencia de la ley 21.369 y sus repercusiones dentro de la institución.

Se procede a tratar el punto de tabla:

- **POLITICA Y ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD**

Toma la palabra la Dra. Jennifer Peralta, Vicerrectora Académica, donde expone los principales elementos de los mandatos que ordena la Ley 21.369. Aquello, hace que en

la Universidad se hayan seguido procesos de modificación para el Protocolo de Atención y, además, en la creación de una política integral para prevenir denuncias. Esta política contiene un modelo de prevención y un modelo de investigación y sanción. En la actualidad, existe la necesidad que se creen unidades específicas que aborden la prevención, la investigación y sanción de las denuncias iniciadas por situaciones reguladas por la Ley 21.369.

La Dra. Peralta le entrega la palabra a la Sra. Vanessa Jara, Directora de Equidad de Género, quien pasa a exponer. La Directora señala que el 15 de septiembre de 2021 pasa a regir la nueva ley que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género cuyo fin es establecer las medidas para prevenir, sancionar y erradicar situaciones de este ámbito en los espacios universitarios. Entonces el mandato a la Universidad era crear una política, un modelo de prevención y otro de investigación y sanción, llevando a crear estas unidades en la institución.

A partir de la circular N°000001 de 08 de julio de 2021, se amplía la interpretación de algunos aspectos e se insiste en la urgencia de cumplir con todas las acciones relativas a la prevención, investigación y sanción de denuncias por Ley 21.369. Es por eso, es que se dio la tarea conjunta de modificar la política creada a través del decreto exento N°00.270/22 de fecha 05 de mayo de 2022.

Este proceso de modificación se introduce un modelo de prevención que contiene modificaciones, como por ejemplo, la obligación de existencia de la cláusula preventiva en los contratos que suscriba la Universidad, o que implica el ámbito de personal a cargo de dichas tareas, en donde en ambos modelos deben estar a cargo de personas especializadas en equidad de género para la función de ambas unidades.

Dentro del modelo de prevención, se deben generar inducciones, capacitaciones, campañas, ajustes en los contratos y acciones para prevenir y hacer un diagnóstico en tiempo y forma de situaciones reguladas por esta ley. Por otra parte, dentro del modelo de investigación y sanción, se debe modificar la normativa interna de la Universidad. En ese mismo sentido, es que ambas acciones empieza a tener relevancia esencial el criterio de paridad.

La Sra. Jara, expone que lo que se debería modificar, son la siguiente normativa interna:

- La ordenanza de disciplina estudiantil (Decreto Exento N°00.174/85, de 31 de enero de 85.
- La ordenanza de procedimientos administrativos disciplinarios para funcionarios académicos, decreto exento N°00.163/2020 de marzo de 2020.
- El código de ética de la universidad, decreto exento 00.360/2021 de mayo 17 de 2021.

- El nuevo protocolo de actuación ante denuncias sobre actos atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad universitaria, decreto exento 00.361/2021 de fecha 17 de mayo de 2021.
- La Política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminatorios de género en la universidad, decreto exento 00.270/2022 de 05 de mayo de 2022.

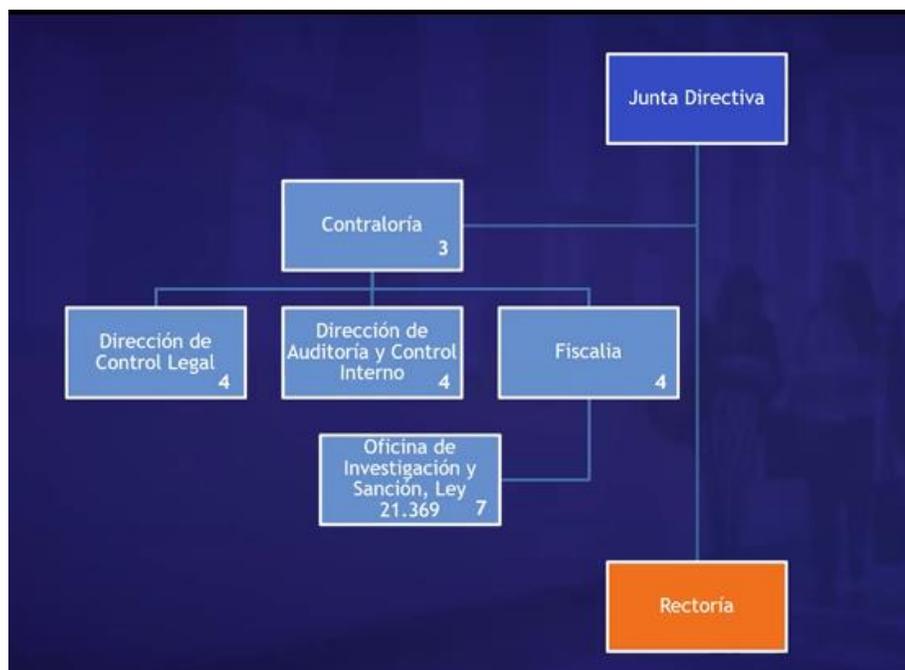
Toma la palabra el Sr. Rector, quien agrega que respecto a la Ley 21.369, en su artículo 7, se señala que las universidades deben cumplir con esta normativa sino se pierde la acreditación, por lo cual es vinculante y urgente implementar los cambios.

El Sr. Rector señala que en vez de modificar, lo que se debería realizar es la creación de un reglamento en concordancia a la Ley, donde estudiantes, académicos y funcionarios tengan los mismos derechos, donde se consideren las mismas faltas y se apliquen las mismas sanciones. Así, la Junta Directiva acuerda lo siguiente:

**“ La Honorable Junta Directiva, con unanimidad de los presentes, aprueba el proceso de modificación de la política expuesta por la Directora Vannesa Jara.”**

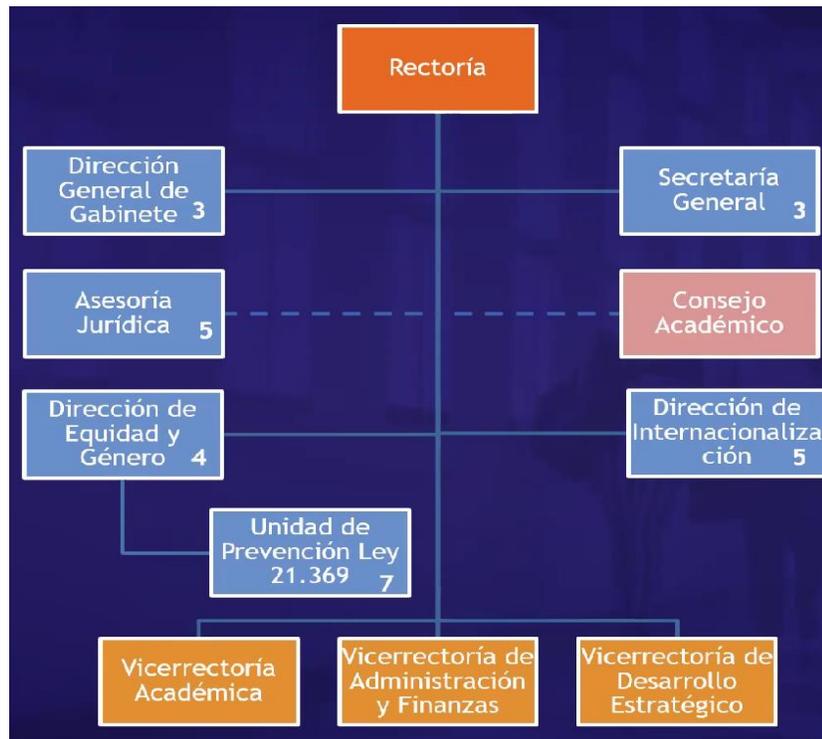
- **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

Lo expone la Dra. Jenniffer Peralta, dando énfasis en las necesarias adecuaciones para responder a la normativa vigente, presentando la propuesta a la Junta Directiva.



Se expone que la Unidad de Fiscalía sería la responsable de abordar los temas referidos a la Ley 21.369, favoreciendo la implementación del modelo contenido a la política integral contra el acoso. Esto en concordancia con lo mandado en la Ley 21.369, que exige la existencia de una unidad responsable e independiente. Así las cosas, se propone la existencia de una Oficina de Investigación y Sanción Ley 21.369, que dependería de la Fiscalía. En este sentido, el Director Sergio González propone estudiar las normativas internas vigentes para que no colisionen con las nuevas normas.

El Sr. Rector explica la eliminación de la Dirección de Asuntos Legales, debido a que se reduce el trabajo drásticamente con la implementación de esta nueva oficina. La idea es crear una asesoría jurídica, para asesorar y tomar los juicios pertenecientes a la Universidad, pero que no integre la Unidad de transparencia ni los sumarios. Y luego, la idea es incorporar la Dirección de Equidad y Género, la cual deberá depender de la rectoría. Y a su vez, se incorpora a la nueva estructura, la Dirección de Internacionalización.



La Vicerrectora Académica expone respecto a la Vicerrectoría de Desarrollo estratégico, en donde la modificaciones comprenden, primero que todo, que se mantienen la Dirección de planificación y proyectos, Dirección de Calidad Institucional, y se crean la Dirección de Gestión y Transformación Digital y la Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas.

La Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas viene a responder a la necesidad a nivel institucional y nacional, fundado en el quehacer superior de la

universidad. Mientras que la Dirección de Gestión y Transformación Digital viene a dar soporte al plan de fortalecimiento institucional al 2030. De esta unidad dependería la Oficina de Transparencia Activa y Pasiva de acuerdo a lo que se configuró en el Consejo Académico para garantizar el acceso a la información pero también para todas las materias que tiene que ver con materias de posicionamiento estratégico.

Luego, la Dra. Peralta sigue exponiendo respecto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, donde se propone la creación de una nueva unidad, llamada Dirección de Infraestructura y Equipamiento.

La Sra. Hilda Silva pregunta respecto a Bienestar. En este sentido, el Sr. Rector, propone ajustar el cuadro expuesto respecto a la unidad de Dirección de Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral para incluir en ello expresamente a Bienestar.

Luego, al exponer respecto a la Vicerrectoría Académica, que es una unidad que integra las actividades académicas misionales de la universidad, la propuesta genera una nueva unidad a nivel de gestión intermedia que es la Dirección General Académica, con la finalidad de mejorar y favorecer el desarrollo de las tareas misionales en el pregrado, post grado, entre otras.

La idea es crear la Dirección de Docencia de Postgrado, para permitir el dinamismo y efectividad para su proyección y se distingue de la antigua unidad de investigación y postgrado.

Se propone también la Dirección de Desarrollo Académico, donde la función existe a nivel de coordinación, con el fin de favorecer el proceso de carrera académica. Esto se fundamenta con la necesidad de desarrollo complejo del quehacer académico y favorecer el mecanismo y programas de relevancia universitaria, junto con responder a la valoración y observación de sobrecarga que tiene la Vicerrectoría Académica actualmente. Es por eso que aparece esta Dirección General Académica como unidad intermedia.

La Directora Milagros pregunta respecto de los procesos de administración y postulación, en que unidad se llevarían a cabo. El Sr. Rector responde que eso es cargo de la unidad de Registraduría y a las carreras propiamente tal.

Don Sergio González pregunta respecto a la sede de Iquique, si se pensó respecto a una doble vinculación. El Rector responde que lo que se quiere es lograr acabar con la centralización respecto a la sede de Iquique, para que el vínculo no sea de dependencia funcional. Así, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**“ La Honorable Junta Directiva, de manera unánime, aprueba la modificación de estructura de la administración central y creación de unidades en los términos**

**expuestos por la Vicerrectora Académica a proposición del Sr. Rector, con los ajustes indicados en la presente sesión.”**

- **MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA**

La Sra. Peralta señala que se trata de una modificación que tiene como fundamento tener en cuenta la clasificación de las áreas de conocimiento de la UNESCO que reconoce otras unidades, que son las siguientes:

- **FACULTAD DE MEDICINA**

En donde se entiende que, adicionalmente, la concreción de esta facultad consolida la proyección cuando se crea la carrera de medicina, que actualmente es una carrera de régimen completo y en posibilidad de desarrollo de post grado en el área en convenio con los servicios de salud y con instituciones de reconocido prestigio.

Las funciones de la facultad tienen que ver con el desarrollo de pregrado, postgrado e investigación y estaría asociada a las áreas de ciencias biomédicas, ciencias clínicas y formativas (de educación médica y simulación).

Se trataría de una unidad dirigida por un Decano/a y tendría en su configuración dos departamentos; uno dirigido a la calidad de la enseñanza de las clases clínicas; y otro departamento orientado a la gestión, que tiene que ver con las ciencias biomédica y con énfasis en investigación.

- **FACULTAD DE DERECHO**

Se trata de una nueva unidad académica que permitiría favorecer la complejidad del desarrollo de la ciencia jurídica y su área fronteriza. Se concentraría en la vinculación bidireccional con el medio de manera sostenida, pertinente y relevante. Sería dirigido por una Decana/o, donde se dividiría en escuela de derecho en Arica y en otra escuela, en sede de Iquique. El Sr. Rector señala que la creación de dos facultades, que en estricto rigor, se concentraría en el desarrollo estratégico de la Institución.

La Sra Hilda Silva pregunta respecto a las especialidades. El Sr. Rector sostiene que se está en conversaciones con la Universidad de Valparaíso, con el fin de coordinar que especialidades se pueden lograr realizar en conjunto.

Así, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**“La Honorable Junta Directiva aprueba la creación de Facultad de Medicina y Facultad de Derecho expuestos por la Vicerrectora Académica a proposición del Sr. Rector, con los ajuste indicados en la presente sesión.”**

- **INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LA COOPERACIÓN REGIONAL**

Expone la Directora de Asunto Legales, Sra. Jacqueline Godoy Contreras, sosteniendo que, a través de una solicitud del Gobierno Regional, se remite el acta de la Corporación de Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, corporación que tiene como objeto propiciar iniciativas sin fines de lucro que contribuyen en el desarrollo regional en distintas áreas.

Se hace una invitación de que la Universidad de Tarapacá se hiciera parte de esta corporación, donde sus actividades específicas pertinentes a los fines institucionales dicen relación con promover y desarrollar estudios, proyectos, programas, emprendimientos, entre otros, y contribuir con el medio ambiente. En este sentido, encontrándose las acciones indicadas en concordancia con el sistema de dirección estratégica de la universidad vigente a la fecha, y en conformidad a lo previsto en la Ley 19.168 que faculta a la Universidad de Tarapacá para incorporarse a una corporación.

El Director Tolosa pregunta en que calidad ingresaría la universidad. La Sra. Jacqueline contesta que como miembro integrante. Así, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**“La Honorable Junta Directiva aprueba la incorporación de la Universidad de Tarapacá a la corporación de Desarrollo Territorial de Arica y Parinacota de Gobierno Regional según exposición de la Directora de Asuntos Legales a proposición del rector”.**

- **AJUSTE PRESUPUESTO 2022**

El Sr. Rector expone y señala que este sería el primer reajuste a lo que va del año, donde se tenía un presupuesto acorde al año anterior. En general, se está solicitando un ajuste de 19 mil millones de pesos de los cuales más de la mitad son el saldo inicial de caja. Los ingresos tienen que ver con saldos de caja por la renta de inversiones que estaba muy subestimada y con la tasa de interés incluida, esto ha crecido junto con las matriculas, básicamente porque hay una mayor cantidad de estudiantes y hay un factor importante que varía que es la gratuidad.

En cuanto a los gastos, se hace referencia a los cambios de contratos precarios por otros más definidos, esto ha significado un ajuste en el gasto del personal, que son los gastos de mayor impacto y también en una serie de gastos que tienen que ver con la compra de bienes y servicios donde la inflación juega un papel en contra.

Con todo llegamos a que se tiene una caja mayor de la que se había estimado porque hay obras que aún no se han terminado de ejecutar pero que han avanzado, por lo que se trataría de un ajuste equilibrado en los ingresos como en los gastos. Así, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**“La Honorable Junta Directiva aprueba el primer ajuste de presupuesto 2022”**

- **DONACIONES**

El Sr. Rector, viene a informar una donación de apoyo Beca Santander de movilidad internacional pregrado y profesional. Esta beca tiene una finalidad específica de realizar un semestre académico en universidades extranjeras. Se expone el certificado de donación de un total de 55 millones, que corresponderían a 13 becas de pregrado y dos becas de académicos. Este beneficio incluye pasajes, estadía y pasaporte. Así, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**“La Honorable Junta Directiva aprueba las donaciones que corresponde a becas que benefician a 13 estudiantes y 2 académicos de la Universidad”**

- **AJUSTE DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS**

Se reproduce video de presentación de las obras in situ.

La Directora Sra. Yuny Arias da énfasis a la cantidad de obras que están siendo realizadas al mismo tiempo y con consideración del flujo de los estudiantes y las clases, con detenciones a momentos con cargas extras a los contratistas y a los hitos para poder cumplir con los plazos, sumado a ello la inflación y los mayores gastos en personal extras por la falta de logística y oportunidad en los insumos que es lo que ha golpeado a las obras.

El Sr. Rector expone al siguiente detalle:

	CIUDAD	PLAN DE OBRAS UTA 2018 A 2024	ID Mercado Público	SUPERFICIE (m2)	ESTADO	FONDOS	PRESUPUESTO \$
1	ARICA	Construcción Edificio Ing. Industrial	941739-12-LR19	2.011	EN EJECUCIÓN	UTA	\$4.196.009.748
2		Ampliación Edificio Principal Campus Saucache.	941739-34-LR19	850	EN EJECUCIÓN	UTA	\$1.652.480.340
3		Construcción Edificio Docencia del Siglo XXI.	941739-17-LR20	4.194	EN EJECUCIÓN	UTA	\$11.743.200.000
5		Construcción Cierre perimetral Av. Chile	941739-21-LR21		TERMINADO	UTA	\$244.383.695
6		Reposición Pantalla Edificio Biblioteca	941739-16-LQ21		TERMINADO	UTA	\$179.483.426
12		Construcción Museo Antropologico San Miguel de Azapa	BIP 30476884-0	10.288 <sup>+</sup>	EN EJECUCIÓN	UTA FNDR/PEDZE	\$1.702.806.000 \$19.604.780.000
14		Plan de Obras Menores			EN EJECUCIÓN	UTA	\$1.070.000.000
	IQUIQUE	Construcción Edificio La Tirana.	941739-17-LR19	5.845	TERMINADO	UTA	\$4.661.461.559
15		Remodelación Sede Baquedano.	5358-7-LQ20		TERMINADO	UTA	\$99.991.000
18	SANTIAGO	Remodelación Casona Quebec.	941739-14-LR21	610	EN EJECUCIÓN	UTA	\$861.552.597

En este cuadro, se señalan más de 40 mil millones de pesos en obras en ejecución.

Respecto a Suplementos de obra, se informa que en el Edificio La Tirana se requiere un monto adicional de 25 millones pesos. En la sede Saucache, se requieren un adicional de 95 millones de pesos aproximadamente además de un aumento de plazo. Y en la Sede Quebec de Santiago, se requiere a un adicional de 35 millones de pesos. Así, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**“La Honorable Junta Directiva aprueba los aumentos de obras según los términos señalados por el Rector Dr. Emilio Rodríguez**

Respecto al suplemento de ejecución referido al Edificio de Psicología, se requiere un ajuste por la diferencia existente respecto a la oferta más económica ofrecida en la licitación pública. Para la adjudicación, se requiere solicitar a la Honorable Junta Directiva, un aumento de presupuesto por \$ 1.510.167.332.

**“La Honorable Junta Directiva aprueba el aumento de presupuesto por \$1.510.167.332.- para el proyecto edificio escuela de psicología de la universidad de Tarapacá.”**

Junto con agradecer la asistencia y participación se da por terminada la sesión a las 19:30 hrs.

Arica, 10 de enero de 2023.